Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Juan Perez Mateos [illegible] vecino desta villa como
mejor puedo y sin perjuicio de qualquier derecho que me pertenezca digo que aviendome nombrado por mayordomo
del posito desta villa el dia de san juan de junio
del año proximo que paso segun el [illegible] a ministrar
me eligieron por mayordomo del dicho posito y porque
yo me hallo ocupado con ocupaciones urgentes y
forzosas de que necesito de asistencia personal que me
impide el poder asistir a mi hacienda y otras cosas y en
especial para no poder acudir a la administracion del dicho
posito de lo qual despacho y mido a [illegible] para la
demas elecciones [illegible] con mi [illegible] el dicho nom
bramiento me desisto y aparto del dicho y suplico a vuestra merced
mande aver me por escusado y dentro del dicho oficio y en
mande nombrar y elegir nuevo mayordomo atento como
nombrar y elegir de mayo proximo [illegible] por mi
mi [illegible] y [illegible] de vuestra merced pido justicia [illegible]
[illegible]
[illegible]

Otrosi digo que yo sali alcanzado en dicha [illegible] en que
[illegible] quatro [illegible] vuestras mercedes an mandado dar
[illegible] de trigo y [illegible] para dichas
dos mill y [illegible] mandar se me de por libre
del dicho posito a vuestras mercedes [illegible] a nuevo mayor
[illegible] dicho alcanze dando yo a vuestras mercedes [illegible] como [illegible]
[illegible] [illegible] como [illegible]
de meter en dicho posito la dicha [illegible] y [illegible] al
precio y plazo que vuestras mercedes [illegible]